

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 301.159/81 (Corresponde n° 8) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir materiales para la construcción y sanitarios, peticionados por la Intendencia del Palacio de Justicia y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/7.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 29.492.200.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 250.000.-- a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203)
- \$ 2.373.000.-- a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y / sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)
- \$ 16.388.200.-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)
- \$ 612.000.-- a la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" / (1-05-002-1-12-1210-209)
- \$ 9.619.000.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)
- \$ 250.000.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

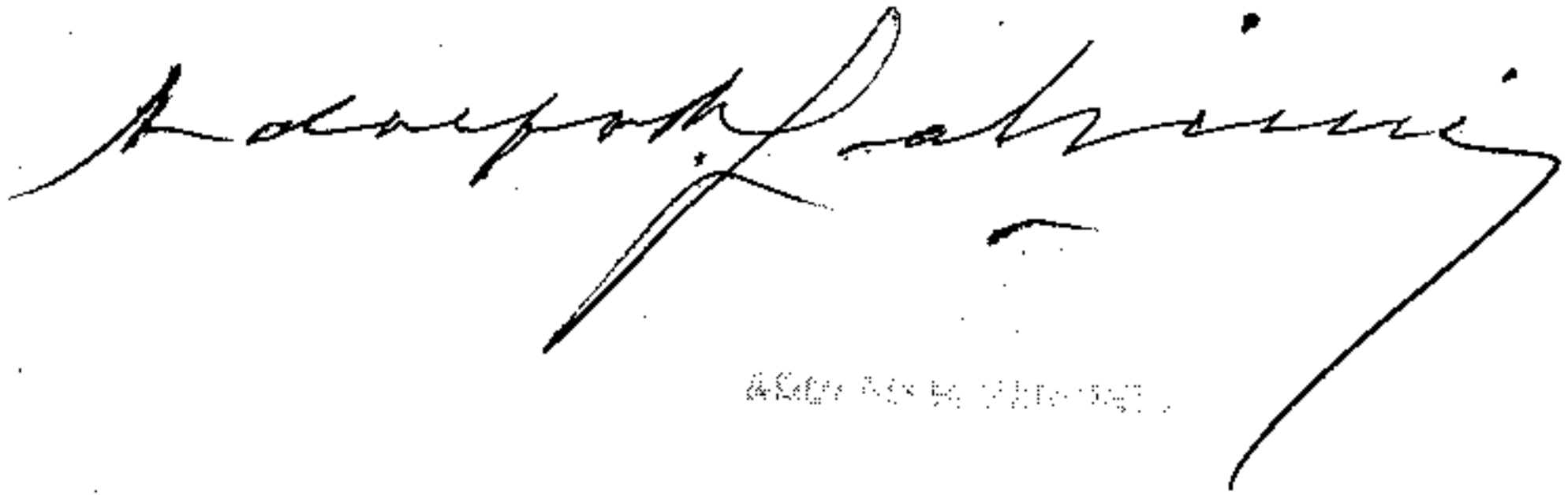
////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada

Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

A



Adolfo Labrini

ASISTENTE